

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 101

## PRUEBAS ART. 110 Y 277 C.G.P. Con. 201A C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2022 00085 00	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE ARAUCA	MARTHA KARIME ALVARADO BESTENE Y OTRO	Traslado de Prueba Documental	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 y 277 C.G.P. en concordancia con el artículo 201A del C.P.A.C.A., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 15 de diciembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 15 de diciembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); , corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General